

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rs. vn. 9.
Tres meses. 24.
Salea Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.
Tres meses. 28.
Toda reclamación ó aviso F. P.

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1843.

DE OFICIO.

JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA DE LA PROVINCIA.

Deseando la Junta superior de Salvacion de esta provincia consagrar un monumento de beneficencia por el maravilloso é importante suceso ocurrido el dia 22 de los corrientes en Torrejon de Ardóz, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto á todos los presos que sean capaces de él en esta provincia por los delitos cometidos antes de la fecha del presente decreto.

Art. 2.º No se estiende esta gracia á los delitos de lesa Magestad divina ó humana, blasfemia, incendio malicioso, falsificacion, destruccion y tala de montes, alevosía, homicidio voluntario ó de sacerdote, robo, cohecho, baratería, resistencia á la justicia, malversacion de caudales públicos, estraccion del Reino de cosas prohibidas, sodomía, lenocinio, desafio, raptó ó violencia de mugeres.

Art. 3.º Los reos rematados que á la fecha de este decreto no hubieren llegado á su destino gozarán del indulto, si el delito que cometieron no es de los exceptuados en el art. 2.º

Art. 4.º Los reos de delitos no exceptuados, que se hallen prófugos ó ausentes, podrán acogerse á él dentro de 60 dias contados desde la fecha de este decreto, si se hallan dentro de la Peninsula, Española; y de ocho meses si se hallaren en pais extranjero.

Art. 5.º Respecto de aquellos delitos en que haya parte agraviada, aunque se procediese de oficio en el proceso, no se aplicará el indulto, sin que preceda el perdon de quien pueda otorgarlo.

Art. 6.º La aplicacion del indulto se hará por el Tribunal superior correspondiente en la forma ordinaria á cuyo fin los Jueces de primera instancia remitirán las causas en que deba hacerse la aplicacion.

Dado en la sala de sesiones de esta Junta superior en Albacete á 25 de Julio de 1843.—E. P.—

Antonio Buil.—E. V. P.—Valentin Ballesteros.—Miguel Ochoa.—Francisco Gomez Garcia.—Mariano Bosque.—Luciano Alvarruiz.—José Fajarnés.—José Navarro Pacheco.—Juan Antonio Izquierdo.—Luis Antonio Meoro, V. S.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Gobierno nacional con fecha 27 de Julio próximo pasado ha espedido los decretos siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la Nacion, que en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II y por la casi unánime voluntad de las provincias se ha encargado de la direccion de los negocios públicos, no puede ver sin asombro que V. E. alucinando á los pocos que aun no han podido seguir el sentimiento general de los españoles. continúe obstinado en prolongar una lucha tan sacrilega como inútil. Increible parecerá á la posteridad que reducido á tres ó cuatro poblaciones yá pocos millares de hombres engañados, se goce V. E. en reproducir el negro cuadro de Barcelona y Reus bombardeadas, como si las Ciudades mas ricas y fabriles fueran el blanco de los que aconsejan tan bárbaro medio de oponerse al grito del pais. El Gobierno de la Nacion previene á V. E. que si despues del recibo de esta comunicacion siguiesen las hostilidades contra la Ciudad de Sevilla ú otro pueblo de la monarquía, queda V. E. y cuantos á ello cooperen declarados desde luego traidores á la patria, privados de todos sus honores y consideraciones, y entregados á la execracion pública de los españoles y de la humanidad entera. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1843.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Igual comunicacion se ha hecho al Conde de Peracamps.

Los conflictos políticos en que colocaron al bene-
mérito vecindario de Madrid las autoridades del ex-
Regente, han suscitado un desacuerdo grave y de
fuerza trascendencia entre el Ayuntamiento de la
capital y sus subordinados. Nunca pudieron preca-
ber las leyes que llegase el interes de los partidos
á alterar hasta tal punto la índole de una corpora-
cion popular, como por desgracia comun ha acon-
tecido en este caso. De aqui ha nacido necesaria-
mente que el cuerpo municipal haya tenido que re-
lajar su autoridad legítima; al propio tiempo que
reconcentra en sus manos atribuciones estrañas é
indebidas. Al procurar el Gobierno de la Nacion
que vuelvan las cosas públicas á su natural asien-
to, el Ayuntamiento de Madrid se encuentra fuera
de su propio terreno, en desacuerdo con la inmen-
sa mayoría del sensato pueblo desautorizado con
todos, é imposibilitado por último de seguir, pres-
tando los importantes servicios que la Constitución
y las leyes encomiendan á esta clase de autoridades.

Los individuos que componen el Ayuntamiento
de Madrid han comprendido desde luego las difi-
cultades de la situacion en que se habian coloca-
do, y 26 concejales se han apresurado á dimitir
espontáneamente sus encargos respectivos. Sensible
es al Gobierno de la Nacion que el grandioso al-
zamiento de la Peninsula haya sido contrariado por
ninguna corporacion municipal, ligadas todas ellas
á la causa de los pueblos por su origen y por su
instituto. Mas como quiera que el Ayuntamiento de
Madrid se encuentra lastimosamente inutilizado por
actos que pertenecen á una época que ha pasado,
el Gobierno no puede consentir que los intereses
del pueblo Madrileño queden un solo instante sin
la guarda y sin la direccion que en estas graves y
extraordinarias circunstancias necesitan, así para la
reparacion de su patrimonio municipal, como para
la reconciliacion y el sosiego de los ánimos. En tal
estado, y admitidas las dimisiones de los que han
dado esta prueba de su conciencia respecto de la
situacion actual, y destituidos los restantes, el Go-
bierno de la Nacion ha venido en decretar que por
ahora y hasta que tengan lugar las elecciones de
concejales por los trámites ordinarios, se componga
el Ayuntamiento de Madrid de las personas si-
guientes:

Alcaldes.

- 1.º D. Jacinto Felix Domenech.
- 2.º D. Pascual Madoz.
- 3.º D. Vicente Collantes.
- 4.º El Marqués del Socorro.
- 5.º D. José María Monreal.
- 6.º D. Leon Garcia Villarreal.

Regidores.

- 1.º Duque de Rivas.
- 2.º D. José Joaquín de Balanzategui.

- 3.º D. Joaquin Fagoaga.
- 4.º D. Eusebio Bermudez.
- 5.º D. Jaime Certola.
- 6.º D. José María Nocedal.
- 7.º D. Gregorio de Pablo Sanz.
- 8.º D. Manuel Bringas.
- 9.º D. Pedro Jimenez de Haro.
10. D. Diego del Rib.
11. D. Juan Ranero.
12. D. Pedro Gainza.
13. D. José Anduaga.
14. D. Lorenzo Calvo y Mateo.
15. D. Manuel de la Fuente Andres.
16. D. Antonio Sainz de Rozas.
17. D. Aquilino Lopez.
18. D. Miguel de Chaves.
19. D. Prudencio del Postigo.
20. D. Juan de Hoyos.
21. D. José Salgado.
22. D. José Eugenio de Eguizabal.
23. D. Leoncio Megia Dávila.
24. D. Eugenio Egulaz.

Sindicós.

- 1.º D. José Sirvent y Bonifacio.
 - 2.º D. Ramon Barie.
 - 3.º D. Manuel Perez Hernandez.
 - 4.º D. Juan Manuel Ortiz.
 - 5.º D. Manuel Benito Aguirre.
- De orden del Gobierno se comunico á V. E.
para su conocimiento, y el de los interesados y
demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de julio de 1843.—Caballero.—Sr. Gefe
político de Madrid.—Sr. Gefe
- Los que hé dispuesto se inserten en este Bole-
tin para conocimiento del público. Albacete 1.º de
Agosto de 1843.—José María Rebollo.

EGERCITO DE OPERACIONES DEL 4.º DISTRITO

Division de reserva.—Estado mayor.—Soldados:
Nombrado por la Junta de Salvacion de Valencia
para mandar la division de reserva de este Egérci-
to, me presento á vosotros lleno de fe en vuestro
valor y disciplina y persuadido de que la victoria
es segura, os anuncio ya un dia grande para el país,
un dia de gloria para la patria y una nueva era de
reconciliacion de fraternidad y de paz.

El encarnizamiento de un hombre ingrato, que
se elevó al poder del que baja precipitado en su
ignominia, y no la opinion del noble pueblo espa-
ñol, me lanzó á tierras estrañas para sufrir, para
esperar, y para recordar en la proscripcion los dias
que hé contado peleando á vuestro lado, y busca-
do un sepulcro adornado con el laurel destinado á
los que mueren por su patria. Me presento á vo-
sotros sin ninguna de aquellas miras aisladas, que
marca el exclusivismo de los partidos políticos.

vengo como español á acatar el heroico alzamiento que me restituye á la patria, y como militar á salvar al país y á la Reina.

Soldados: bien me conocéis; juntos hemos vertido nuestra sangre en diferentes combates: juntos la verteremos también ahora, si es preciso, hasta que quede borrado de la frente de la Nación la marca innoble con que un soldado de fortuna procuró mancillarla en su frenesí.

Soldados: mis principios se hallan identificados con los que hoy sostienen su gloria al pueblo Español. No dudo me seguireis donde haya honor, donde haya gloria, donde sea preciso morir para salvar la libertad. Viva la Reina Doña Isabel II, viva la Constitución de 1837, y viva la Independencia Nacional.—Manuel Pavia.—Es copia.—El Coronel Gefe de E. M. I.; Mariano Rebagliato.

PARTE NO OFICIAL.

PROCLAMA DEL GENERAL NARVAEZ A LOS NACIONALES DE MADRID.

Si el estado dudoso de la opinion pública ha podido por algun tiempo conteneros en la obediencia y respeto hácia un Gobierno constituido, ni la patria por eso condenará vuestra conducta, ni á los ojos del general que os habla habrá tampoco desmerecido en nada ese justo renombre que tantas veces habeis ganado de vigilantes, fieles y celosos guardas de la libertad y de las leyes; pero ya en el instante en que os dirijo mi voz, cuando la España entera alzada por todas partes os enseña, sus pueblos, sus ciudades, las tropas que las guardan, y jóvenes, y ancianos, y mugeres, todos levantando el estandarte de la independencia nacional, todos clamando contra la usurpacion y tiranía, todos pidiendo que *Dios salve al país y á la Reina*; ahora, Nacionales, indigno fuera de vuestro honor y patriotismo permanecer mas tiempo sordos al grito y voluntad del pueblo por sostener la causa abandonada de un hombre solo, que se le opone en impotente y criminoso lucha. No: vuestro honor, vuestros deberes os señalan una bandera mas noble. A qué una inútil y funesta resistencia? Esta vez, solo esta vez aun no ha corrido la sangre de los españoles. Sereis vosotros los primeros á responder de la que acaso se derrame? Qué intereses exigen por otra parte ese sacrificio? Qué representa hoy ese regente? Es su persona la que en balanza de la Nación entera va á medirse? Combatireis vosotros contra ella? Ah! no sereis vosotros los que cargueis con esa mancha. Mi voz os llama á tomar parte en la empresa santa que la Nación toda ha tomado á su cargo. Y cuando os invito á que ayudeis al termino que es preciso poner á tal agitacion, es porque hé visto por mis propios ojos

la voluntad entera del país universalmente demostrada en el júbilo, entusiasmo y públicos halagos y festejos que hé recibido por mil pueblos que hé recorrido por mi en Valencia, Aragon y Castilla. Desoid, pues, las cobardes sugestiones de vuestros enemigos que nos pialan con los colores que les presta su encono y sus miserables arterías. Jamás el que hoy os habla, y repasad la historia de su vida, ni faltó á su palabra ni dejó nunca de cumplir sus promesas; yo hé consignado en un publico manifesto mis intenciones y deseos, y bien sabeis que no soy nuevo en el camino de la libertad y que mi pecho aun lleva con orgullo el mismo escudo que en un 7 de Julio memorable comprasteis como yo con vuestra sangre. Venid, pues, Nacionales, á vuestro antiguo compañero, y ayudadle á salvar en este dia al país y á la Reina, vosotros que en aquel otro siempre memorable defendisteis con él la libertad, las leyes y la patria. Algora 13 de Julio de 1843.—Ramon Maria Narvaez.

Relacion de los sucesos acaecidos en Madrid desde la declaracion en estado de guerra hasta la entrada de las tropas libertadoras del 23 del corriente.

Dia 10.

Aparece en la Gaceta el decreto declarando á Madrid en estado de guerra. El Capitan general D. Evaristo S. Miguel resume en sí toda la autoridad. Hace fijar un bando conminando con toda la severidad de la ley entre otros á los que esparzan noticias contrarias á la situacion. Por consecuencia de este bando los periódicos independientes cesan hasta en la publicacion del Boletín de noticias: los cuatro del Gobierno continúan publicándose, y jamás se mostraron tan provocadores é insultantes contra los oprimidos: nunca se vieron impresas tantas falsedades y patrañas como para embaucar á los incautos se forjaron en ellos desde aquel dia. Se manifiesta un silencio general; el disgusto solo es contenido por el terror. Tan solo los amigos de confianza se comunican reciprocamente las pocas pero consoladoras noticias de las provincias, que la casi absoluta interceptacion de correos permite llegar á sus manos.

Dia 11.

Se hace notoria la aproximacion á esta corte de la division expedicionaria de Castilla al mando del General D. Francisco Javier Arzpiroz. Aumentanse los insultos y amenazas contra los adversarios ó tenidos portales del ayasuechismo.

Un gran número de oficiales del regimiento de caballeria de Lusitania habian presentado la dimision de sus destinos, y se habia hecho salir de la corte á aquel brillante cuerpo con alguna su-

ticipacion: se recibe noticia de que buena parte de él se fué á unir con las tropas pronunciadas. Algunos oficiales y tropa del escuadron ligero de Madrid diéese que hicieron otro tanto.

Los oficiales de Ingenieros presentan su dimision: se asegura que imitan su ejemplo los del cuerpo de artilleria, aunque no es admitida: Por la noche los individuos que componen el cuerpo de estado mayor general del ejército se presentan á su gefe y tambien dimiten sus empleos. Todo esto causa en los mandarines profunda sensacion y adoptan medidas precautorias.

Día 12.

Amanece con aparente tranquilidad. Infinidad de vecinos solicitan pases y pasaportes para salir de Madrid, y muy pocos lo consiguen. Confirmanse las noticias del dia precedente y aun se añade que la artilleria de plaza del ejército se ha pronunciado.

A las nueve de la mañana los tambores de la Milicia tocan generala. La Milicia acude á sus puestos; pero sin apresurarse y algo desanimada en su mayoría; adviertense muchas bajas en las compañías, y se toman disposiciones por sus comandantes para que los Milicianos se presenten á la fuerza. Los alborotadores no viendo el peligro muy próximo se alientan y comienzan con furor los insultos y apaleamientos á los vecinos pacíficos. Los que llevan jaiques, levita, frac, sombrero blanco y en general cuantos por su porte se cobian que son *personas decentes*, sin distincion de edades ni sexos son en este dia maltratados de obra y palabra.

El Ayuntamiento da un bando mandando que solo los Nacionales lleven vigotes, y que los que se encuentren con ellos sean presos y conducidos al Ayuntamiento para ser afeitados. En el mismo bando se manda iluminar las casas, tener abiertas de noche las puertas etc. etc. A la caída de la tarde marcha un batallon á la montaña del Principe Pio, otro á las Vistillas y campo del Moro, otro al Retiro y un gran reten en la Puerta del Sol, donde se ven cañones, como tambien en otros puntos. Se empiezan las barricadas y continuan durante toda la noche los insultos y apaleamientos. Y en este dia, habiendo hecho dimision dos oficiales de la Milicia nacional de artilleria fueron horriblemente insultados en palacio, corriendo sus vidas grave peligro.

El Ayuntamiento se constituye en sesion permanente.

Se ha alistado con anticipacion á todos los habitantes de Madrid que no están inscritos en la Milicia, y pueden llevar armas, para que á las órdenes de los Alcaldes de barrio rondan por dentro de la poblacion y sostengan el orden mientras los Nacionales ocupan los puntos avanzados. Hasta 60 años están todos comprendidos en el alistamiento y principian á patrullar por las calles. Reina un profundo silencio: las tiendas están cerradas y transita muy poca gente por las calles: la Puerta del Sol, calle de Carretas, Carrera de S. Gerónimo y otras importantes están erizadas de bayonetas. Dentro de la poblacion hay orden y tranquilidad. Por la tarde, y visto

que las avanzadas de Azpiroz permanecen en sus posiciones, se retira la mitad de la fuerza quedando sobre las armas la otra mitad.

Los pocos oficiales del ejército de todas armas residentes en Madrid que aun no habian presentado sus dimisiones, las presentan; y son muy pocas las excepciones de que se tiene noticia.

Circula la voz de que Azpiroz ha hecho una comunicacion á las Autoridades de Madrid y al Ayuntamiento, en la que pinta el estado actual de la Nacion: la probabilidad del triunfo de los pronunciados, y sus deseos de evitar efusion de sangre española; parece que el Capitan general, Diputacion Provincial, Ayuntamiento y Comandantes de la Milicia contestan manifestando que están resueltos á sostener el ataque con la Milicia nacional, la cual estaba asimismo decidida á batirse.

Durante este dia han logrado salir de Madrid algunas personas en direccion del campamento de Azpiroz. Presentáanse dimisiones de sus destinos por algunos dependientes de hacienda militar. Corre la voz de que á los empleados de todas clases que estén con las armas en la mano se les va á abonar una paga. Se señalan 5 rs. diarios á los jornaleros que están sobre las armas, siendo de infanteria, y 10 á los de caballeria.

Segun noticias de algunos arrieros y otras personas que han pasado por el campamento de Azpiroz, tiene este General repartidas sus fuerzas en Arabaca, Torrelodones, Pozuelo, Fuencarral y otros pueblos inmediatos.

Día 13.

Todo sigue en el mismo estado y el dia se pasa con alguna mas tranquilidad. Dos batallones de la Milicia relevan á los que se quedaron de retén la noche anterior. El *Espertador* y *Patriota* publican alcances llenos de paparruchas. Sale una Gaceta extraordinaria dando gracias á la Milicia por su comportamiento y manifestando que tropas aguerridas vienen en su auxilio, y que el Regoat socorreria á Madrid á toda costa.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

En la Imprenta de este Periódico se admiten suscripciones á *Fr. Gerundio*.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.

Calle de S. Agustin núm. 30.